



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Toluca de Lerdo, México, a 01 de marzo de 2022.

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

*Los Diputados Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar*, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción II, 56 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 28, fracción I, 29, fracciones IV y XV, 30, 38, fracciones I, II y VI, 78, 79, 81 y 82 de la Ley Orgánica, así como, 68, 70, 75 y 87 del Reglamento, ambos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la elevada consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversos artículos de la **Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México**, **Ley de Fomento Económico para el Estado de México**, la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México** y la **Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México**, con el propósito de propiciar procedimientos ágiles en la obtención de autorizaciones, licencias y permisos para ocasionar la recuperación económica y la inversión en el Estado de México, sustentándome para ello en el siguiente:



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Ante las afectaciones sociales y económicas derivadas de la pandemia de COVID-19 este trabajo legislativo se enfoca en promover una agenda que permitan disminuir las desigualdades agudizadas a causa de la contingencia, dar prioridad a la recuperación económica y, de igual forma busca el bien común y busca como objetivo principal garantizar el respeto los derechos y libertades de las ciudadanas y ciudadanos y la dignidad de las personas.

Sin duda la pandemia ha dejado retos importantes, en este trabajo parlamentario se propone con responsabilidad y solidaridad una solución legislativa que permita crear una agenda efectiva.

Lo anterior se sustenta y motiva, basados en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El SARS-COV2 causante de la enfermedad conocida como COVID-19 que apareciera por primera vez en China, dio origen a la conclusión presentada por parte de la Organización Mundial de la Salud declarando la pandemia global.<sup>1</sup> La cual, hasta noviembre del presente año había sumado 5.1 millones de

---

<sup>1</sup> Director General de la Organización Mundial de la Salud, rueda de prensa (2020, 11 de marzo). Cronología de la respuesta de la OMS a la COVID-19, última actualización: 15 de diciembre de 2020, recuperada el 5 de enero de 2021, de <https://www.who.int/es/news/item/29-06-2020-covidtimeline>



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

fallecidos y más de 256 millones de personas infectadas en todo el planeta,<sup>2</sup> lo que trajo como consecuencia una serie de medidas por parte de los gobiernos para evitar su propagación y reducir el impacto negativo que en el tema de salud pudiera ocasionar.

Medidas para proteger la salud tales como el aislamiento social, el cierre de comercios con servicios no prioritarios, la reducción de horarios de atención, entre otras, ocasionaron que se deba enfrentar la peor recesión económica que desde la década de 1930 se tenga registrada, encrudecida por el cierre de fuentes de empleo, la pérdida de los mismos e ingresos para las familias y su respectiva afectación negativa a los medios de vida, la salud y el desarrollo sostenible.

Las medidas determinadas por los gobiernos no deben ser criticadas o puesta en tela de juicio, porque fueron impuestas pensando en proteger la vida de las personas, lo cual desde luego debe ser la prioridad. Sin embargo, ahora existen una serie de grandes retos que sólo podrán enfrentarse si los poderes y los diferentes niveles de gobierno, coordinan sus esfuerzos en la creación de políticas de gobierno cuyo propósito fundamental sea que la ciudadanía se recupere en todos los aspectos.

---

<sup>2</sup> RTVE (2020, 5 de enero). El mapa mundial del coronavirus, evolución en el mundo (en línea). España: radio y televisión española. Recuperado el 21 de noviembre de 2021, en <https://www.rtve.es/noticias/20210105/mapamundial-del-coronavirus/1998143.shtml>



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

El Poder Legislativo del Estado de México debe tener muy clara la función de diseñar un marco regulatorio, mediante una serie de reformas a diversos ordenamientos, que permitan impactar de manera positiva en materias como las de salud, educación, comercio e inversión, para que la recuperación sea más rápida. Por ello, debe diseñarse una agenda con el único propósito de atender temas que permitan cubrir las necesidades creadas por la pandemia.

La Agenda Legislativa por la recuperación del Estado de México, debe considerar políticas públicas para la recuperación sostenible y el de reactivación económica. Ambos consideran una serie de iniciativas relacionadas entre sí para alcanzar el objeto planteado, así como el diseño de ejes transversales que permitan alcanzar la efectividad necesaria en los proyectos que se presenten por los Diputados del GPPAN.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, mejor conocida por sus siglas como OCDE, adopto para luchar contra el virus y para sentar las bases para una recuperación sólida, resiliente, inclusiva y ecológica, entre otras, las declaraciones siguientes:<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2020, 29 de octubre). Declaración final del Consejo Ministerial del 2020 recuperación del COVID-19 sólida, resiliente, inclusiva y ecológica, (en línea). España: OCDE. Recuperado el 21 de noviembre de 2021, de [https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=137\\_137434gaaral7a3e&title=2020MinisterialCouncilstatementAstrongresilientinclusiveandsustainablerecoveryfromcovid19](https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=137_137434gaaral7a3e&title=2020MinisterialCouncilstatementAstrongresilientinclusiveandsustainablerecoveryfromcovid19)



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

1. Establecer como prioridades reiniciar las economías más afectadas, apoyar los puestos de trabajo, promover el desarrollo de tecnología limpia y una infraestructura sostenible y de calidad, así como incluir nuevas oportunidades mediante estímulos fiscales y monetarios sostenibles.
2. Adquirir el compromiso a trabajar juntos para aprovechar el potencial transformador de la economía digital mediante el flujo libre de datos con confianza y para abordar sus desafíos, incluyendo la protección de datos y la privacidad, la seguridad digital, la desinformación y las brechas digitales.
3. Promover una recuperación rica en empleo, enfatizaremos la educación y las políticas activas eficaces del mercado de trabajo, incluida la cualificación de los trabajadores hacia actividades nuevas y sostenibles tanto en grandes, medianas, pequeñas y microempresas.
4. Diseñar respuestas políticas y reformas estructurales, elaborando indicadores que potencialmente podría incluir tanto factores económicos tradicionales como el PIB y el empleo, así como dimensiones ambientales y sociales relacionadas con la sostenibilidad, la inclusión y el bienestar, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. Impulsar el crecimiento, los ingresos y el empleo, al tiempo que promueven economías más limpias y sostenibles, mediante economías circulares, gestión sostenible y eficiente de los recursos.



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Aunque debe tenerse en cuenta que lo asumido por la OCDE involucra acciones de coordinación entre países, la Legislatura Local debe asumir propuestas en el diseño de políticas públicas que permitan generar acciones de recuperación y, por otra, atender los elementos que impulsen indicadores para acelerar una reactivación económica, de aquí nacen precisamente los ejes que se proponen atender en la presente iniciativa.

Se considera que existen temas que dan sustento a las propuestas legislativas, todos trascendentales para acelerar la recuperación. Por lo que se realiza a manera de diagnóstico general, el análisis de los temas de economía y el impacto en las empresas y los empleos.

Aunque la afectación de la pandemia involucra casi todos los aspectos y ámbitos de una sociedad, la transversalidad de políticas y acciones es un aspecto que debe tomarse en cuenta en el diseño de la normatividad, por lo que consideramos que nuestras propuestas estarían siendo de amplio alcance, para ayudar a nuestro estado en su recuperación. Las condiciones específicas que tiene el Estado de México lo convierten en una entidad con muchas complejidades y dificultades para regresar a la normalidad.

El Banco Mundial estima en su análisis más reciente que en 2020 la COVID19 ha empujado entre 88 y 115 millones de personas más a la pobreza extrema, lo que en cifras implica que hasta antes de la pandemia había a nivel global 643.3



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

millones de personas en situación de pobreza, cifra que se disparó a partir del inicio de la misma a 702.8 millones. En América Latina y el Caribe, la situación no es tan diferente, ya que hasta antes de la pandemia existían 24.1 millones de personas en situación de pobreza y durante la misma se incrementó a 27.5 millones.<sup>4</sup>

Aunque tanto las cifras globales como las de América Latina y el Caribe, presentan un escenario a la baja en el número de personas en situación de pobreza para 2021, ello depende desde luego del tiempo que se tarde en controlar la pandemia y de las propuestas que generen los Poderes y las autoridades en sus diferentes niveles. Aunque la prioridad es cuidar la salud, lo cierto también es que debe propiciarse con una activación del comercio, los servicios, la industria, entre otros.

Estas cifras globales y de América causadas por la pandemia, desde luego también impactan específicamente a nuestro país y a nuestra entidad, que aunque no contamos hasta hoy día con la evolución de la pobreza y pobreza extrema nacional y en entidades federativas, porque la misma se dará a conocer hasta el presente año respecto al 2020, lo cierto también es que el valor de la

---

<sup>4</sup> Se retoman algunos temas con su adecuación en la referencia del documento: Paul Blake y Divyanski Wadhwa (2020, 14 de diciembre). Resumen anual 2020: El impacto del COVID-19 (coronavirus) en 12 gráficos. Ciudad de México: Grupo Banco Mundial. Recuperado el 22 de septiembre del 2021, de <https://blogs.worldbank.org/es/voices/resumen-anual-2020-el-impacto-de-la-covid-19-coronavirus-en-12graficos>



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Línea de Pobreza Extrema por Ingresos Urbana, incremento un 4.2% y la rural un 5.3%.<sup>5</sup>

La evolución de la pobreza extrema tanto nacional como en el Estado de México, desde el inicio de su medición en 2008 y hasta el último antecedente en 2018, han tenido comportamientos muy similares en cuanto a las altas y bajas, pero con la peculiaridad que sus tendencias eran a la baja. A nivel nacional, se redujo de 2008 a 2018 casi el 33% y sólo hubo un crecimiento entre 2008 y 2010 de tan solo el 2.6%.

En el Estado de México la pobreza extrema ha presentado diversas variaciones, pero aun así la tendencia es a la baja, por lo menos hasta antes de la declaratoria de emergencia por la pandemia. Tal vez las características más visibles son los picos que se han presentado, ya que de 2008 a 2010 tuvo un incremento de 1.7%, de 2010 a 2012 bajo en 2.8%, para después a 2014 volver a subir en 1.4%, alcanzar una baja en 2016 y continuar dicha tendencia en 2018.

El comportamiento de la pobreza extrema en nuestra entidad ha tenido una tendencia muy similar a la nacional, con altas o bajas más pronunciadas, pero con un descenso permanente y más amplio en 2016 y 2018. El propósito de analizar la pobreza extrema tiene relación directa al diseño de acciones y

---

<sup>5</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020, diciembre). Evaluación de las líneas de pobreza por ingresos, (en línea). Ciudad de México: CONEVAL. Recuperado el 22 de septiembre del 2021, de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

políticas de impacto, que permitan atender a los grupos que más se han visto afectados por la pandemia, generando con ello, la atención de prioridades sociales.

Hasta 2018 el 42.7% de la población del Estado de México estaba en pobreza, lo que representa poco más de 7.5 millones y, de estos, el 4.9% que representa poco más de 865 mil personas, estaban en pobreza extrema.<sup>6</sup> Con estas cifras y las proyecciones del Grupo Banco Mundial respecto al crecimiento de la población en pobreza y pobreza extrema como consecuencia de la pandemia, se hace prioritario que todas las acciones, políticas y programas generen un impacto positivo en los pobres y en los grupos vulnerables.

Por ello es necesario que cualquier acción, programa o política que se diseñe para aminorar los efectos adversos de la pandemia, deba ser teniendo en cuenta siempre a los grupos vulnerables, sin que ello signifique olvidar a grupos de la sociedad civil organizada, tales como: empresarios, comerciantes, restauranteros, industriales, emprendedores, entre otros.

Algunos de los indicadores a seguir sin duda son los de actividad económica y Producto Interno Bruto (PIB), así como sus consecuentes impactos en precios

---

<sup>6</sup> Cifras obtenidas del cuadro Evolución de la pobreza y pobreza extrema nacional y en entidades federativas, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016 y 2018 (2018). Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018. Ciudad de México, México: CONEVAL. Recuperado el 22 de septiembre de 2021, de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

e inflación. Según información a septiembre del año pasado, la actividad económica mundial continuó con el proceso gradual de recuperación que inició en mayo, lo que en la mayoría de los países fue por la reapertura de diversas actividades productivas y por los diversos programas de apoyo que los gobiernos instituyeron tanto para hogares como para empresas, lo que se reflejó en el incremento del consumo, las inversiones y por un mayor volumen de comercio internacional.

Respecto a los indicadores de actividad global, la producción industrial, el comercio, los nuevos pedidos y la producción manufacturera mundial porcentualmente bajaron hasta ubicarse a casi menos 20 puntos porcentuales. Lo que es ejemplificativo de la caída económica ocasionada por la COVID-19, porque son indicadores que se reflejan en cuestiones como el empleo, sobre todo en países como el nuestro, que una de sus actividades esenciales es la manufactura de tipo calificada.<sup>7</sup>

Por la pandemia la economía global llegó a estar en niveles de actividad inferiores a los registrados antes, con el elemento de incertidumbre de los gobiernos del tiempo en que se controle. Mientras más tiempo hubiera durado la emergencia sanitaria mundial y sus consecuentes medidas de confinamiento, mayores obstáculos se encontrarían para alcanzar la recuperación de los países.

---

<sup>7</sup> Junta de Gobierno (2020, 24 de noviembre). Informe Trimestral, julio-septiembre 2020, (en línea). Ciudad de México: Banco de México. Recuperado el 21 de noviembre de 2021. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B1EE52EBD-C10C-4290-0AE1B0E32F5962A%7D.pdf>



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Después de que en el segundo trimestre de 2020 el PIB de México exhibiera una fuerte contracción, en el tercer trimestre registró una recuperación, debido a un incremento de la demanda externa, así como por el relajamiento de las medidas implementadas por la contingencia desde finales de mayo, lo que condujo a la reapertura inmediata de diversos sectores productivos, a la gradual reanudación de otros y a una mayor movilidad de la población.

El factor económico es muy importante para la recuperación de los países, sin embargo, su estabilidad involucra una serie de factores que impactan en diversos temas sustanciales para la población, por eso es complejo generar propuestas efectivas e integrales.

El Banco Mundial ha estado realizando encuestas de pulso empresarial relativas a la COVID-19, dando como resultado que muchas de las empresas estaban reteniendo al personal, con la esperanza de mantenerlo hasta que salieran de la recesión, sin embargo, los mismos datos advierten que durante la crisis las ventas de las empresas se han reducido a la mitad, lo que las ha obligado a reducir salarios y horas de trabajo.

La afectación a diversos factores productivos se refleja en las empresas y la consecuente pérdida de empleos. Las micro, pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, se encuentran sometidas a una intensa presión, dado que en un muy alto porcentaje están en mora o probablemente lo estarán



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

dentro de poco tiempo, lo que en México es comprobable, porque a septiembre de 2020 los financiamientos más utilizados por las empresas lo eran los proveedores y la banca comercial.<sup>8</sup>

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOEN, en el tercer trimestre y principios del cuarto del 2020 se registró un crecimiento moderado en la ocupación respecto de los meses previos, permaneciendo en niveles inferiores a los registrados previo a la pandemia. En abril de 2020 se perdieron cerca de 12.5 millones de empleos, recuperándose entre julio y octubre en 4.6 millones y entre mayo y junio en 5 millones, resultado principalmente de la reincorporación de 4.0 millones de ocupados al mercado informal.

Lo que es especialmente importante porque las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES) en México, son un componente fundamental en la creación de empleos y de aportación al Producto Interno Bruto (PIB). Con información a octubre, los puestos de trabajo afiliados al IMSS permanecieron cerca de 711 mil plazas por debajo del nivel sin ajuste estacional observado en febrero, equivalente a una contracción de 3.4%. Es innegable que a nivel nacional ha sido atendido el indicador de medición del empleo y que a pesar de

---

<sup>8</sup> Banco de México (2020, 19 de noviembre). Evolución del Financiamiento a las Empresas durante el Trimestre Julio-Septiembre de 2020, (en línea). México: Ciudad de México, BM. Recuperado el 22 de septiembre de 2021, de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/evolucion-trimestral-del-financiamiento-alas-empr/%7B334B8B2E-6C13-CFBD-DF7-6EC5C5FAABA0%7D.pdf>



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

que no se han recuperado la totalidad de los perdidos por la pandemia, nuestra Entidad se encuentra en el proceso, pero es necesario acelerar ello.

Es necesario generar estrategias para el desarrollo y apoyo a las MiPyMES, porque según el Directorio de Empresas y Establecimientos (DENUE), el Estado de México es la Entidad del país que más establecimientos tiene con 700 mil 741, seguido de la Ciudad de México que cuenta con 474 mil 328, Jalisco con 378 mil 665, Puebla con 344 mil 538 y Veracruz con 327 mil 335. En contraste y a pesar de la gran cantidad de empresas asentadas en nuestro territorio, la esperanza de vida de los negocios es de 7.8 años, cuando en Yucatán es de 9.1, en Querétaro es de 8.8 y en Baja California Sur es de 8.4.<sup>9</sup>

Abordar la problemática de las Mi PyMES es uno de los retos más grandes que tenemos, sobre todo por los efectos adversos que ocasiono la pandemia, por lo que es necesario analizar, ampliar, fortalecer o rediseñar las estrategias de apoyo, mejorar los mecanismos de seguimiento a las empresas y emprendedores, así como crear nuevas políticas de desarrollo empresarial, utilizando la adopción tecnológica y la cooperación gobierno-iniciativa privada- sociedad civil – academia.

---

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2014). Esperanza de vida de los negocios a nivel nacional y por entidad federativa, (en línea). Ciudad de México, INEGI. Recuperado el 22 de enero de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/temas/evnm/>



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

La estrategia debe ser facilitar y ampliar la esperanza de vida de las empresas, incentivar la innovación, procurar el acceso a nuevas oportunidades de negocio, detonar las capacidades productivas, crear programas de apoyo permanentes y oferta de servicios financieros enfocados a las Mi PyMES, ya que, según el INEGI, entre las principales razones por las que no recibieron un crédito se encuentra la falta de colateral, garantía o aval, así como el no poder comprobar ingresos. Si se apoya a las empresas, que son las que ofrecen las fuentes de trabajo, se estará propiciando el incremento de plazas laborales.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, las pequeñas y medianas empresas generan hasta el 72 por ciento de los empleos totales en México. Nuestra Entidad es la de mayor número de establecimientos y personal ocupado con 602 mil 036 establecimientos y 1.3 millones de personas ocupadas, seguida de Ciudad de México con casi 396 mil negocios y cerca de 1.2 millones de personas ocupadas.<sup>10</sup>

Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, para que puedan generar empleos y, en consecuencia, mejorar la situación de las familias, puede cumplirse agilizando la apertura de empresas mediante procesos de obtención de autorizaciones, licencias y permisos basados en la confianza y buena fe,

---

<sup>10</sup> INEGI. Censos Económicos 2019. SNIEG. Información de Interés Nacional, pg. 20.



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

porque el promedio de días para poder abrir un negocio en México es de 86.1, cuando hay economías que tardan 25 días para aperturar un negocio.<sup>11</sup>

Aunque el Estado de México es una de las entidades del país donde es más fácil hacer negocios, según la sexta edición de Doing Business en México, estamos muy distantes de las diez economías que obtuvieron el mejor puntaje en las clasificaciones sobre la facilidad para hacer negocios, que fueron: Nueva Zelanda, Singapur, Hong Kong, Dinamarca, República de Corea, Estados Unidos, Georgia, Reino Unido, Noruega y Suecia.<sup>12</sup>

Por ello, las reformas que se proponen en la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, son a los ordenamientos siguientes:

1. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para:

a) Incluir como objeto de la ley la apertura rápida de empresas basada en la confianza, buena fe y procedimientos ágiles.

b) Incluir el supuesto para otorgar licencias provisionales, inmediatas o permisos de funcionamiento a las unidades económicas de mediano impacto,

---

<sup>11</sup> Doing Business 2020, Banco Mundial, consultado el 21 de noviembre de 2021, en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2019/10/24/doing-business-2020-sustaining-the-pace-of-reforms>.

<sup>12</sup> Idem



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

otorgando un plazo de ciento ochenta días naturales, durante los cuales deberá verificar la información proporcionada por el titular y determinar las autorizaciones, licencias, permisos o cualquier otro documento que deberá tramitar y obtener ante las diferentes instancias, para poder recibir su licencia de funcionamiento.

- c) Se incluye la afirmativa ficta para el supuesto de que las unidades económicas de bajo o mediano impacto que no reciban dentro del plazo, la autoridad deberá otorgarle la licencia de funcionamiento.
- d) Respecto a los dictámenes de giro se establecen los plazos en días naturales, para dar celeridad al proceso de obtención de las licencias de funcionamiento.

2. Ley de Fomento Económico para el Estado de México, para:

- a) Incluir al objeto de promover y fomentar el desarrollo económico del Estado de México, la apertura de unidades económicas.
- b) Incluir la promoción de acciones para fomentar y apoyar las actividades de las unidades económicas, con el propósito de incentivar la creación de estas, puedan acceder a financiamiento y operen de manera segura.

3. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para:



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- a) Generar que el otorgamiento de la licencia o permiso provisional de funcionamiento pueda ser aplicada a unidades económicas de mediano riesgo que no impliquen riesgos sanitarios, ambientales o de protección civil.
4. Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, para:
- a) Prohibir las verificaciones de oficio para las MIPYMES y unidades económicas de bajo y mediano impacto que se encuentren dentro de los 180 días naturales posteriores al de haber ingresado su solicitud de permiso o licencia provisional, o bien, dentro del plazo otorgado para tramitar las autorizaciones, licencias o permisos que correspondan.
  - b) Se incluyen a la práctica de las visitas de verificación los principios de eficacia, celeridad, gratuidad y buena fe, con el propósito de cuidar los alcances, finalidades y efectos legales; tramitarse y decidirse de manera pronta y expedita; para que no se pueda condenar al pago de gastos y costas; y, para conducirse con honradez, transparencia y respeto.
  - c) Rendir de manera inmediata una vez que concluya la visita respectiva, el informe detallado.



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Los mexiquenses necesitan que el Poder Legislativo construya leyes que les permitan volver a la normalidad y recuperarse lo antes posible. Las y los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN, asumen el compromiso de trabajar para alcanzar lo antes posible, una recuperación económica en nuestra entidad.

En razón de lo anteriormente expresado, solicito a la Presidencia de este Poder Legislativo, iniciar con el proceso legislativo respectivo, garantizando la expresión de las opiniones de las Diputadas y los Diputados que integran los diferentes Grupos Parlamentarios de esta Sexagésima Primera Legislatura y, consecuentemente, sea aprobada en sus términos.

De acuerdo a los anteriores razonamientos y argumentos, se pone a consideración de esta soberanía el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.-** Se reforman los artículos 1, 2 fracción XVI, 5 fracciones V y VI, 17 último párrafo, 20 sexties, párrafos 1º, 2º y 3º, 66 fracción VIII, recorriéndose la actual a la IX, y se adicionan un último párrafo al 2, un segundo párrafo al 33, un último párrafo al 35 y el 52 Ter, todos de la Ley de Competitividad y



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Ordenamiento Comercial del Estado de México, para quedar de la manera siguiente:

### LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

#### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I DEL OBJETO Y FINALIDAD

**Artículo 1.** Las disposiciones contenidas en esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la apertura **rápida basada en la confianza, buena fe y procedimientos ágiles** y el funcionamiento de las unidades económicas para fortalecer la competitividad y el ordenamiento comercial. Así como promover acciones tendentes a estimular a aquellos emprendedores que se domicilien y tributen dentro del territorio del Estado de México.

...

**Artículo 2.** ...



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

I. a XV. ...

XVI. Licencia provisional e inmediata o permiso de funcionamiento: Al acto administrativo por el cual la autoridad, **a las unidades económicas de bajo y mediano impacto, autoriza de manera inmediata** a una persona física o jurídica colectiva **para que inicie y continúe sus actividades económicas hasta por el plazo de ciento ochenta días naturales, durante los cuales deberá verificar la información proporcionada por el titular y determinar las autorizaciones, licencias, permisos o cualquier otro documento que deberá tramitar y obtener ante las diferentes instancias, para poder recibir su licencia de funcionamiento.**

Para el caso de que el solicitante o el titular no reciban dentro del plazo señalado anteriormente, la notificación de las autorizaciones, licencias, permisos o cualquier otro documento que deberá tramitar y obtener ante las diferentes instancias, se entenderá como afirmativa ficta y la autoridad deberá otorgarle la licencia de funcionamiento.

XVII. a XLI. ...

## CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES

### Artículo 5. ...

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00





## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

I. a IV. ...

V. Implementar mecanismos y programas especiales para la apertura rápida de unidades económicas, **mediante procedimientos ágiles y simplificados basados en la confianza y la buena fe de quienes pretendan hacerlo, considerando la actividad económica y el tipo de unidad económica de bajo, mediano o alto impacto.**

VI. Emitir acuerdos y programas que permitan la instalación y el funcionamiento de unidades económicas.

VII. a XII. ...

### CAPÍTULO III DEL SISTEMA DE UNIDADES ECONÓMICAS

#### SECCIÓN II DE LAS VENTANILLAS

Artículo 17. ...

...

...

...



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Trascurridos los plazos de referencia y ante la omisión de respuesta de las autoridades, las ventanillas informarán al solicitante o representante legal que las unidades económicas podrán funcionar de manera inmediata, excepto las de alto impacto, en las que operará la negativa ficta.

### SECCIÓN TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO

**Artículo 20 Sexties.** Recibidos los documentos que acrediten los requisitos, en un plazo no mayor a tres días **naturales**, el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica, precisando el objeto y alcance de la misma, así como, las autoridades que sean competentes para realizar dicha visita y el plazo para ejecutarla, el cual no será mayor a diez días **naturales**.

De ser así, el Comité Municipal de Dictámenes de Giro **notificará de manera inmediata** a las autoridades municipales correspondientes, para que realicen la supervisión técnica y física del inmueble de la unidad económica, con el objeto de allegarse de los elementos indispensables y estar en aptitud de emitir la evaluación técnica de factibilidad respectiva, que en su caso integre la determinación del Dictamen de Giro o la resolución correspondiente.



## **DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO** **Distrito XVI Atizapán de Zaragoza**

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

Una vez realizada la visita, se deberá elaborar el acta de la misma y entregar al Comité Municipal de Dictámenes de Giro, dentro del término de tres días naturales.

### **TÍTULO SEGUNDO** **DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS**

#### **CAPÍTULO IV** **DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO**

**Artículo 33. ...**

**Este tipo de unidades podrán iniciar con sus actividades de manera inmediata a su ingreso físico o a través de sistema electrónico de la solicitud de autorización, permiso o licencia y podrán continuar hasta en tanto la autoridad respectiva les notifica lo que deberán tramitar y obtener.**

**Artículo 35. ...**

**I. a V. ...**

**La autoridad deberá informar al solicitante que puede iniciar con sus actividades hasta por el plazo de 180 días naturales y hasta en tanto la**



## **DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO** **Distrito XVI Atizapán de Zaragoza**

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

autoridad respectiva le notifique los trámites, autorizaciones, permisos, licencias o documentos que debe obtener de las diferentes autoridades y los plazos que se le otorgan.

### **CAPÍTULO V** **DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO** **Y ALTO IMPACTO**

#### **SECCIÓN I** **DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO IMPACTO**

Artículo 52 Ter. Para unidades económicas de mediano impacto establecidas en la presente sección, pueden iniciar con sus actividades de manera inmediata a su ingreso físico o a través de sistema electrónico de la solicitud de autorización, permiso o licencia, y podrán continuar hasta en tanto la autoridad respectiva les notifica lo que deberán obtener de las autoridades competentes y el plazo en el que deberán hacerlo.

#### **SECCIÓN III** **DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER PERMISO O LICENCIA DE** **FUNCIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE** **MEDIANO Y ALTO IMPACTO**



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Artículo 66. ...

I. a VII. ...

VIII. Para el caso de las unidades económicas de mediano impacto podrán obtener licencia provisional e inmediata o permiso de funcionamiento, después de ingresar la solicitud respectiva.

IX. Para el caso de las unidades económicas de alto impacto deberá manifestar que cuenta con el sistema de seguridad a que hace referencia esta Ley.

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman los artículos 1, 5 fracción XXIV y se recorre el actual al XXV, 18, 20 párrafo primero y su fracción VIII, y 55, todos de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, para quedar de la manera siguiente:

## LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO

### TÍTULO PRIMERO



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

### Disposiciones generales

#### Capítulo Primero

#### De la naturaleza, objeto y aplicación de la Ley

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto promover y fomentar el desarrollo económico y la competitividad del Estado de México, mediante la atracción de inversión productiva, nacional y extranjera, **así como incentivar la apertura de unidades económicas**, que permita generar empleos que provean al bienestar de los habitantes del territorio mexiquense.

#### Capítulo Segundo

#### De las Autoridades de Fomento Económico

**Artículo 5.-** Las autoridades promoverán las acciones que sean necesarias para:

I. a XXIII. ...

**XXIV. Fomentar y apoyar las actividades de las unidades económicas, con el propósito de incentivar la creación de las mismas, puedan acceder a financiamiento y operar de manera segura.**



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

XXV. Las demás acciones que se establecen en ésta y otras disposiciones legales aplicables.

### TÍTULO SEGUNDO

#### Del Sistema Estatal para el Desarrollo Económico

#### Capítulo Tercero

#### Del Fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

**Artículo 18.-** La Secretaría diseñará estrategias y mecanismos que tiendan al fortalecimiento, crecimiento y consolidación de la rentabilidad de las MIPYMES y de las unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto, los cuales presentará al Consejo para su integración al Programa Anual de Incentivos, con el fin de contribuir al crecimiento, consolidación y diversificación de las mismas.

#### Sección Primera

#### De las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Mexiquenses

**Artículo 20.-** La Secretaría, en coordinación con el IME, diseñará e implementará programas de promoción y apoyo a las MIPYMES, así como a las unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto mexiquenses para:



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

I. a VII. ...

VIII. Incentivar la apertura rápida de unidades económicas mediante procedimientos ágiles y sencillos.

### TÍTULO TERCERO

#### De la Gestión Empresarial

#### Capítulo Segundo

#### Del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México

**Artículo 55.** El SAREMEX contará con un conjunto de normas, instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios orientados a coordinar y evaluar los procesos a cargo de las dependencias estatales y municipales del Estado de México, competentes para la emisión de autorizaciones, permisos, licencias, dictámenes, cédulas, constancias y otras resoluciones, relativos a la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas en la Entidad, **cuya actividad es considerada dentro de las unidades económicas de bajo y mediano impacto o no requiera de Evaluación de Impacto Estatal o Dictamen de Giro.**

...



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se reforma el artículo 31, fracción I ter y se le adiciona un tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar de la manera siguiente:

### LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

#### TITULO II

#### De los Ayuntamientos

#### CAPITULO TERCERO

#### ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

**Artículo 31.- ...**

I. y I Bis. ...

**I. Ter.** Aprobar y promover un programa para el otorgamiento de la licencia o permiso provisional de funcionamiento para negocios de bajo y **mediano** riesgo que no impliquen riesgos sanitarios, ambientales o de protección civil, conforme al Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo, consignado en la Ley de la materia, mismo que deberá publicarse dentro de los primeros 30 días naturales de cada Ejercicio Fiscal y será aplicable hasta la publicación del siguiente catálogo.



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

...

Quienes soliciten licencia o permiso provisional de funcionamiento y sus negocios estén considerados de bajo o mediano impacto, contarán hasta por el plazo de 180 días naturales para realizar sus actividades y los trámites para obtener las autorizaciones, permisos, licencias o documentos que debe obtener de las diferentes autoridades.

I Quáter a XLVI. ...

**ARTÍCULO CUARTO.** Se reforman los artículos 5 y 13, fracciones I y III, de la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, para quedar de la manera siguiente:

### Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México

#### Título Primero

#### Disposiciones Generales

#### Capítulo I

#### Naturaleza jurídica y objeto



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Artículo 5.- Tratándose de MIPYMES y de las unidades económicas de bajo y mediano impacto que se encuentren dentro de los 180 días naturales posteriores al de haber ingresado su solicitud de permiso o licencia provisional, o bien, dentro del plazo otorgado para tramitar las autorizaciones, licencias o permisos que correspondan, sólo se podrán realizar verificaciones cuyo propósito sea obtener las licencias de funcionamiento y no podrá realizar de oficio cualquier otro acto.

### Título Tercero De las y los Verificadores

#### Capítulo II De las Funciones

#### Artículo 13. ...

I. Practicar las visitas de verificación instruidas por el Instituto en términos de la normatividad aplicable con apego a los principios de legalidad, prontitud, honradez, imparcialidad, sencillez, transparencia, **eficacia, celeridad, gratuidad y buena fe;**

II. ...



## DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

III. Rendir a la dependencia a la cual está adscrito, con copia al Instituto un informe detallado de las visitas que practique, **lo cual realizará de manera inmediata una vez que concluya la visita respectiva**, en los términos que establezca el Reglamento Interior;

IV. a VIII. ...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**TERCERO.** El Ejecutivo del Estado contará con el plazo de hasta tres meses contados a partir de la publicación de la reforma propuesta, para adecuar los reglamentos correspondientes.

**Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, primero de marzo del dos mil veintidós.**

ATENTAMENTE



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

**DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO**  
**Distrito XVI Atizapán de Zaragoza**

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**DIPUTADO ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO**

**DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR**

**Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**